



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1206**
10 MAY 2017 de 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017";

Que mediante Resolución No. 1005 del 18 de abril de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial"</i>	Artes visuales	Ana María Lozano Rocha	C.C. 39.689.983	Bogotá, D.C.
		Cristo Bolívar Hoyos Mercado	C.C. 19.189.240	Montería, Córdoba
		Jair Montaña Carrión	C.C. 86.058.595	Villavicencio, Meta

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Región Caribe:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1271	Grupo Constituido	La Usurpadora	Maria Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	Dimensión desconocida: otros relatos del Caribe.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Oriente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1049	Grupo Constituido	Alapar	Nellyda Amparo Cardenas Clavijo	C.C. 27.898.406	Alapar.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Pacífico:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
987	Grupo Constituido	Minga	Edinson Javier Quiñones Falla	C.C. 10.293.366	Minga de Pensamiento.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Sur:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1265	Grupo Constituido	La Compañía	Jenny Fernanda Obando Jaramillo	C.C. 1.085.254.906	Ver para creer, ilusión, sospecha y desencanto.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Orinocoamazonía:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
----------	----------------------	--------------------------	------------------------------------	-----------------------------	----------	--------------------	-----

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1258	Grupo Constituido	Chundú	Carlos Alberto González Buitrago	C.C. 80.206.244	Confluencia, arte y educación en la Orinocoamazonia durante la última década.	\$45.000.000	N° 67317 del 26 de enero de 2017
------	-------------------	--------	----------------------------------	--------------------	---	--------------	----------------------------------

Región Centro Occidente y Región Centro:

El jurado declaró desierta la adjudicación de estímulos para las regiones señaladas, dado que no se presentaron propuestas.

Suplentes y mención de honor:

Región Caribe:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1290	Grupo Constituido	Grupo Curatorial Canibal	Jayder Enrique Orsines Uribe	C.C. 1.065.569.262	Caribe canibal.

Región Oriente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1293	Grupo Constituido	Centros expansivos	Grecia Quintero Salazar	C.C. 37.395.025	Centros expansivos.

Región Sur:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1022	Grupo Constituido	Hospitalidad/Hostilidad	Javier Armando Gómez Muñoz	C.C. 12.988.924	Hospitalidad/Hostilidad.

Región Orinocoamazonia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1269	Grupo Constituido	Maquinistas	Libardo Archila Sanabria	C.C. 86.043.650	La trilladora.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial";

Que mediante comunicación de fecha 9 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Región Caribe:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1271	Grupo Constituido	La Usurpadora	Maria Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	Dimensión desconocida: otros relatos del Caribe.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Oriente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1049	Grupo Constituido	Alapar	Nellyda Amparo Cardenas Clavijo	C.C. 27.898.406	Alapar.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Pacífico:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
987	Grupo Constituido	Minga	Edinson Javier Quiñones Falla	C.C. 10.293.366	Minga de Pensamiento.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

							de 2017
--	--	--	--	--	--	--	---------

Región Sur:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1265	Grupo Constituido	La Compañía	Jennys Fernanda Obando Jaramillo	C.C. 1.085.254.906	Ver para creer, ilusión, sospecha y desencanto.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

Región Orinoquía:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1258	Grupo Constituido	Chundú	Carlos Alberto González Buitrago	C.C. 80.206.244	Confluencia, arte y educación en la Orinoquía durante la última década.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que los ganadores de las siguientes regiones, renuncien a recibir el estímulo en la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Región Caribe:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1290	Grupo Constituido	Grupo Curatorial Canibal	Jayder Enrique Orsines Uribe	C.C. 1.065.569.262	Caribe canibal.

Región Oriente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1293	Grupo Constituido	Centros expansivos	Grecia Quintero Salazar	C.C. 37.395.025	Centros expansivos.

Región Sur:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1022	Grupo Constituido	Hospitalidad/Hostilidad	Javier Armando Gómez Muñoz	C.C. 12.988.924	Hospitalidad/Hostilidad.

Región Orinocoamazonía:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1269	Grupo Constituido	Maquinistas	Libardo Archila Sanabria	C.C. 86.043.650	La trilladora.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de estímulos para las regiones Centro Occidente y Centro, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO OCTAVO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial", los contemplados en los requisitos generales de participación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Socializar el proyecto, de acuerdo con la propuesta de socialización prevista, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Costear las comunicaciones y los viajes al interior de la región que requiera la investigación.
- Acoger los ajustes del caso con base en las sugerencias de los jurados y/o el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Participar en las reuniones convocadas por el Área de Artes Visuales (presenciales o virtuales) para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Elaborar y entregar un informe preliminar el treinta (30) de agosto de 2017 que debe dar cuenta de los avances en el desarrollo del proyecto investigativo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas y en el material publicado para la ejecución de la beca otorgada.
- Entregar un informe final al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual,
 - audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejecución presupuestal del estímulo.
 - Propuesta expositiva que incluya:
- Marco conceptual de la propuesta.
- Componentes proyectados para el desarrollo del Salón Regional; por ejemplo: componente expositivo, componente de formación, publicaciones, comunicaciones, etc.
- Estrategias que garanticen una lectura del proyecto curatorial por parte del público y que generen visibilidad para los artistas de la región (por ejemplo: fichas técnicas extendidas, textos curatoriales, hojas de sala, plano de recorridos, ayudas audiovisuales, etc.).
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.
- Lista de artistas y obras en consideración. Incluir imágenes de las obras.
- Perfil de los artistas en consideración.
- *Nota:* no se debe comprometer la participación de los artistas en el 2017. Las invitaciones oficiales a los artistas se deberán realizar en el 2018.
- Proyección de costos de la producción de la propuesta expositiva por un total máximo de cien millones de pesos (\$100.000.000).
Nota: este valor representa un presupuesto proyectado y en ningún momento constituye una obligación del Ministerio de Cultura.
 - Bitácora que dé cuenta del cumplimiento del cronograma y de las actividades realizadas, incluyendo las visitas en la región.
 - Hoja de vida del productor propuesto quien deberá tener experiencia previa en producción de por lo menos tres (3) eventos.
 - Documento donde se proyecten los roles del equipo durante la producción.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO DÉCIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


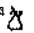
ARTÍCULO UNDÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JATVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL - 2017

Reunidos el día tres (3) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de trece (13) proyectos participantes en la convocatoria *XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

REGIÓN CARIBE

GANADOR 1

Rad. No.: 1271

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Dimensión desconocida: otros relatos del Caribe.

Nombre del Participante: La Usurpadora.

Nombre del representante del grupo: María Isabel Rueda Gómez

Número de C.C. 63.480.999

Cuantía: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

Concepto: La trayectoria de la Usurpadora es sobresaliente a nivel regional, nacional e internacional. Por otra parte, el proyecto es sólido y claro. El sesgo curatorial da la posibilidad de inclusión, da cabida a movimientos trans-históricos (articulaciones entre presente y pasado del arte del caribe).

REGIÓN ORIENTE

GANADOR 2

Rad. No.: 1049

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Alapar.

Nombre del Participante: Alapar.

Nombre del representante del grupo: Nellyda Amparo Cárdenas Clavijo

Número de C.C. 27.898.406

Cuantía: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

Concepto: La estrategia por la que opta Alapar garantiza la existencia de una polifonía y, con ello, la existencia de multiplicadores del proceso y del proyecto. En este sentido, es un proyecto incluyente que va a dinamizar el campo del arte de la región.

Recomendaciones del jurado al proyecto: el jurado sugiere cambiar el nombre del proyecto para evitar confusiones (anteriormente existió el proyecto *alapaR* *15, Asociación entre las artes - Mincultura).

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

REGIÓN PACÍFICO

GANADOR 3

Rad. No.: 987

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Minga de Pensamiento.

Nombre del Participante: Minga

Nombre del representante del grupo: Edinson Javier Quiñones Falla

Número de C.C. 10.293.366

Cuantía: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

Concepto: El proyecto visibiliza y restituye significados a las culturas *otras* presentes en la región. Por otra parte, es muy importante el énfasis que hace el proyecto en reconocer el territorio como lugar fundamental en el marco del proceso de paz que lleva el país. Esta Colombia en post-conflicto está siendo incluida en este proyecto.

REGIÓN SUR

GANADOR 4

Rad. No.: 1265

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Ver para creer, ilusión, sospecha y desencanto.

Nombre del Participante: La Compañía.

Nombre del representante del grupo: Jennys Fernanda Obando Jaramillo

Número de C.C. 1085254906

Cuantía: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

Concepto: La estructura del proyecto supone la toma de un riesgo: pone en sospecha los discursos de legitimidad y realidad, involucrando agentes que usualmente estarían subalternizados: videntes, chamanes, amas de casa. Por otra parte, propone la realización de una cartografía insólita e inesperada de la región.

REGIÓN ORINOCOAMAZONÍA

GANADOR 5

Rad. No.: 1258

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Confluencia, arte y educación en la Orinocoamazonía durante la última década.

Nombre del Participante: Chundú.

Nombre del representante del grupo: Carlos Alberto González Buitrago

Número de C.C. 80.206.244

Cuantía: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: El proyecto se funda en una visión ampliada de la práctica artística que involucra los procesos de arte/educación. Es importante señalar el hecho de que en la región no hay espacios de formación en artes, ni expositivos, ni de circulación. Finalmente, el proyecto se apropia de los espacios no convencionales.

REGIÓN OCCIDENTE

El jurado declara desierta la adjudicación de ganadores para esta región dado que no hubo propuestas participantes.

REGIÓN CENTRO

El jurado declara desierta la adjudicación de ganadores para esta región dado que no hubo propuestas participantes.

El jurado Jair Montaña Carrión manifiesta que se declara impedido para evaluar los siguientes proyectos:

Rad. No.: 1269

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La trilladora.

Nombre del Participante: Maquinistas.

Nombre del representante del grupo: Libardo Archila Sanabria

Número de C.C. 86.043.650

Rad. No.: 1258

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Confluencia, arte y educación en la Orinocoamazonía durante la última década.

Nombre del Participante: Chundú.

Nombre del representante del grupo: Carlos Alberto González Buitrago

Número de C.C. 80.206.244

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

REGIÓN CARIBE

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 1

Rad. No.: 1290

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Caribe canibal.

Nombre del Participante: Grupo Curatorial Canibal.

Nombre del representante del grupo: Jayder Enrique Orsinis Uribe

Número de C.C. 1.065.569.262

REGIÓN ORIENTE

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 2

Rad. No.: 1293

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Centros expansivos.

Nombre del Participante: Centros expansivos.

Nombre del representante del grupo: Grecia Quintero Salazar

Número de C.C. 37.395.025

REGIÓN PACÍFICO

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 3

El jurado declara que no hay suplentes para esta región.

REGIÓN SUR

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 4

Rad. No.: 1022

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Hospitalidad/Hostilidad.

Nombre del Participante: Hospitalidad/Hostilidad

Nombre del representante del grupo: Javier Armando Gómez Muñoz

Número de C.C. 12988924

REGIÓN ORINOCOAMAZONÍA

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 5

Rad. No.: 1269

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La Trilladora.

Nombre del Participante: Maquinistas.

Nombre del representante del grupo: Libardo Archila Sanabria


Número de C.C. 86.043.650

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.



ANA MARÍA LOZANO
C.C. 39.689.983



CRISTO HOYOS
C.C. 19.189.240



JAIR MONTAÑA CARRIÓN
C.C. 86.058.595